

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY	PÁGINA	1/6
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo de 2023), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 31 de Agosto de 2023

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO PROVINCIAL DE ALMERÍA

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena

Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Telef. 950013600. Fax. 950013611
dt.al.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY	PÁGINA	2/6



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS.

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202316471	ALMERÍA	ASOC DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA	G04228318	NEUROREHABILITACIÓN PSICOLÓGICA EN MENORES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA: HACIA UNA ATENCIÓN INTEGRAL.	8.162,52 €	6.462,52 €	69,50	4.200,64 €	65,00%
FXFSU200202315855	ALMERÍA	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)	G04014106	REHABILITACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVNCIA DE ALMERÍA	9.627,53 €	9.000,00 €	61,00	5.400,00 €	60,00%
FXFSU200202315563	ALMERÍA	ASPRODALBA (ASOC PARA PROM. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	G04014387	PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ASPRODALBA	11.042,60 €	8.281,95 €	60,50	4.555,07 €	55,00%
FXFSU200202315639	ALMERÍA	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL MENORES CON DISCAPACIDAD: DESCUBRE EL MUNDO II	8.378,16 €	8.378,16 €	58,50	4.607,99 €	55,00%
FXFSU200202314237	ALMERÍA	ASOC. ASPERGER ALMERÍA	G04604773	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS CUIDADORES/AS PRINCIPALES	7.319,80 €	6.587,82 €	55,00	3.293,91 €	50%

Código Seguro de Verificación: VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ANTONIO GARRIDO ESTRELLA

FECHA

31/08/2023

ID. FIRMA

VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY

PÁGINA

3/6





EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202313558	ALMERÍA	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL: AQUAGYM ACTIVE II	6.625,00 €	6.625,00 €	54,00	3.312,50 €	50%
FXFSU200202313141	ALMERÍA	ASOC. DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA	G04227393	APRENDIENDO A VIVIR CON UNA ENFERMEDAD AUTOINMUNE	7.239,34 €	6.739,34 €	53,50	1.750,00 €	25,97 % ⁽¹⁾

(1) A LA ENTIDAD QUE FIGURA EN ÚLTIMO LUGAR, POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO, SE LE HA ASIGNADO EL RESTO DE CRÉDITO DISPONIBLE.

Código Seguro de Verificación: VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY	PÁGINA	4/6



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS.

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada	% Propuesto sobre lo solicitado
FXFSU200202316901	ALMERÍA	ASOC DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS	G04013926	LUCHANDO CONTRA LOS EFECTOS DISCAPACITANTES DE LAS ENFERMEDADES RARAS	3.412,48 €	1.973,52 €	52,00	986,76 €	50%
FXFSU200202312345	ALMERÍA	ASOC PARKINSON ALMERIA	G04878641	LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA PARA MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DEL ENFERMO DE PARKINSON Y CUIDADORES	6.520,00 €	6.165,40 €	50,50	3.082,70 €	50%
FXFSU200202312239	ALMERÍA	FEAFES ALMERÍA SALUD MENTAL EL TIMÓN	G04247375	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR EMOCIONAL EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN ALMERÍA	7.916,64 €	7.466,64 €	50,00	3.733,32 €	50%

Código Seguro de Verificación:VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY	PÁGINA	5/6





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202315530	ALMERÍA	ASOCIACIÓN FRIBROMIALGIA DE ALMERÍA AFIAL	G04430575	BALNOTERAPIA DIRIGIDO A ENFERMOS/AS DE FIBROMIALGIA Y SFC	Puntuación inferior a 50 puntos
FXFSU200202314278	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA AEMA	G04257119	APLICACIÓN DE LA MUSICOTERAPIA Y EL MINDFULNESS PARA LA REGULACIÓN DEL ESTRÉS Y CONTROL DE LA EMOCIONES DERIVADAS DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Puntuación inferior a 50 puntos
FXFSU200202312788	ALMERÍA	ASC. ALTEA ALMERÍA TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G04859815	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS CON AUTISMO Y SUS CUIDADORES	Puntuación inferior a 50 puntos

Código Seguro de Verificación: VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPDKLJF3J4BARCYWZSNQV9N6ANY	PÁGINA	6/6